

R-DCP-00016-2025

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Pública. San José, a las doce horas con siete minutos del diez de abril de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos No. 7762 de 14 de abril de 1998, “1.- *Contra el cartel de licitación pública podrá interponerse recurso de objeción, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas. El recurso, debidamente fundado, se presentará ante la Contraloría General de la República. (...) 3.- **El recurso de objeción deberá resolverse dentro de los treinta días naturales siguientes a su presentación. Si no se resuelve dentro de este plazo, la objeción se tendrá por acogida favorablemente, en los términos indicados por el recurrente en la fundamentación del recurso.**” (El destacado no pertenece al original)*

II. Que el 3 de abril de 2025, se presentó un recurso de objeción contra las modificaciones al pliego de condiciones de la Concesión de Obra Pública con Servicio Público, Licitación Mayor No. 2024-LY-CAL-000001-INCOP, para la modernización de infraestructura y equipamiento de Puerto Caldera.

III.- Que mediante resolución R-DC-00025-2025 de las diez horas con treinta minutos del veinte de marzo de dos mil veinticinco, el Despacho de la Contralora General de la República resolvió establecer el cierre colectivo, por motivo de las celebraciones religiosas de Semana Santa, por lo que las oficinas permanecerán cerradas del 14 de abril de 2025 al viernes 18 de abril de 2025, siendo el último día laboral el 10 de abril de 2025, al ser el 11 de abril feriado de ley, y regresando a laborar el lunes 21 de abril de 2025.

IV. Que en razón de que la Contraloría General de la República estará cerrada del 11 de abril de 2025 al 20 de abril de 2025, es decir 10 días naturales, se hace necesario suspender el plazo del citado recurso de objeción con el propósito de poder contar con el tiempo suficiente previsto por el legislador para analizar los argumentos presentados por los interesados y homologar la situación con los restantes procesos a cargo de la División de Contratación Pública, cuyos plazos al estar previstos en días hábiles, se suspenden por los días de cierre colectivo. Así las cosas y conforme lo dispuesto por el artículo 259 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, a partir del día 11 de abril de 2025 y hasta el 20 de abril de 2025

se suspende el plazo de atención de los citados recursos de objeción, reactivándose el conteo a partir del día 21 de abril de 2025. Por tal motivo, el plazo de atención vencerá el próximo lunes 13 de mayo de 2025.

POR TANTO:

De conformidad con las consideraciones expuestas y con fundamento en el artículo 34 de la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos y de los artículos 259 inciso 1) y 263 de la Ley General de la Administración Pública **SE RESUELVE:** I. Suspender el cómputo del plazo para resolver el recurso de objeción al pliego de condiciones de la Concesión de Obra Pública con Servicios Público, Licitación Mayor No. 2024-LY-CAL-000001-IN COP, para la modernización de infraestructura y equipamiento de Puerto Caldera, del 11 de abril de 2025 al 20 de abril de 2025, con motivo del cierre institucional de la Contraloría General de la República. En razón de lo anterior, el plazo de los 30 días naturales para la resolución del recurso de objeción vence el lunes 13 de mayo de 2025. **NOTIFÍQUESE.**

Roberto Rodríguez Araica
Gerente de División

Alfredo Aguilar Arguedas
Gerente Asociado

 Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

AAA/RRA/nr.
NN:08066 (DCP-0082-2025)
G:2024005591-5
Expediente: CGR-ROC-2025003044